



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL EUROBASKET FEMENINO FIBA 2021.----

=====

De una parte, **DOÑA PILAR BERNABÉ GARCÍA**, CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA**, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Resolución número 134, de 24 de julio de 2020, asistida de **DON JOSÉ VICENTE RUANO VILA**, SECRETARIO DEL ÁREA II DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.-----

Y de otra parte, como contratista **DON ALFREDO VERA GONZÁLEZ**, mayor de edad. Actúa en nombre de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**, con C.I.F. nº Q2878005D y domicilio en 28036, Madrid, avenida de Burgos, nº 8 planta 9, en virtud del poder otorgado a su favor el día 19 de julio de 2016, ante el Notario de Madrid, Don Carlos Entrena Palomera.-----

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para este otorgamiento y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convienen en formalizar el presente contrato con sujeción a las siguientes -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PLIEGOS DE CONDICIONES.- Se hallan incorporados el pliego de cláusulas administrativas particulares, con su Anexo I, y el pliego de prescripciones técnicas al expediente tramitado para la adjudicación por el Servicio de Deportes (01903/2021/503).----

SEGUNDA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Para atender el gasto derivado de la ejecución del presente contrato existe crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 2021 MJ700 34100 22602, según propuesta de gasto 2021/2842 e ítem 2021/82510, fiscalizada de conformidad el 11 de junio de 2021.-----

TERCERA.- LICITACIÓN.- Se ha tramitado el presente contrato privado de patrocinio utilizando el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad del artículo 168.a).2º de la LCSP y siguiendo las instrucciones contenidas en la Circular 1/2018 de la Secretaria General de la Administración Municipal, de fecha 21 de abril de 2018, habiéndose declarado la exclusividad y aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, con su Anexo I, y el pliego de prescripciones técnicas que rigen este Contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2021, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Declarar la exclusividad de la Federación Española de Baloncesto (Q2878005D) para la celebración del Eurobasket Femenino FIBA 2021 en la ciudad de València, del 17 al

1/4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/06/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ D'ESPORTS	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	18/06/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



27 de junio de 2021, por gozar en exclusiva de los derechos de organización y sede de dicho evento en España, lo que justifica la utilización del procedimiento negociado sin publicidad del artículo 168.a).2º de la LCSP para adjudicarle un contrato privado de patrocinio.

Segundo.- Contratar con la Federación Española de Baloncesto (Q2878005D) el patrocinio del Eurobasket Femenino FIBA 2021, que se celebrará en el pabellón municipal Font de Sant Lluís del 17 al 27 de junio de 2021, mediante el procedimiento negociado sin publicidad por motivos de exclusividad del artículo 168.a).2º de la LCSP.

Tercero.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares, junto con su Anexo I, que regirán la presente contratación.

Cuarto.- Requerir a la Federación Española de Baloncesto (Q2878005D) para que manifieste su conformidad con los pliegos referidos en el punto tercero de este acuerdo, ratifique la oferta presentada por importe total de 500.000,00 € (413.223,14 € + 86.776,86 € 21% I.V.A.) incorporada al expediente y aporte la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia.

Quinto.- Autorizar el gasto que supone la citada contratación, por un importe total de 500.000,00 € (413.223,14 € + 86.776,86 € 21% I.V.A.), con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021 MJ700 34100 22602, según propuesta de gasto 2021/2842 e ítem 2021/82510.”-----

CUARTA.- ADJUDICACIÓN.- La adjudicación fue efectuada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2021, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Adjudicar el contrato privado de patrocinio publicitario a la Federación Española de Baloncesto (Q2878005D), encargada de organizar en exclusividad la Eurobasket Femenino FIBA 2021, que se celebrará del 17 al 27 de junio en el Pabellón municipal de la Font de Sant Lluís. La duración del presente contrato será desde el día siguiente al de su formalización y hasta el 3 de julio de 2021.

Segundo.- Disponer el gasto que supone la citada contratación, por un importe total de 500.000,00 € (413.223,14 € + 86.776,86 € 21% I.V.A.), con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021 MJ700 34100 22602, según propuesta de gasto 2021/2842 (AD) e ítem 2021/82510, fiscalizada de conformidad el 11 de junio de 2021.

Tercero.- La formalización del contrato se realizará el mismo día en que se reciba la notificación del presente acuerdo.”-----

QUINTA.- GARANTÍA DEFINITIVA.- No procede, atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato, al resultar aplicable lo establecido al efecto en los artículos 18 y 19 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre, General de Publicidad, considerándose suficiente garantía de ejecución.”-----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/06/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ D'ESPORTS	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	18/06/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SEXTA.- PAGO.- A la finalización de la prestación mediante una única factura, que se presentará a través de la plataforma electrónica FACE, y que deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, previa aportación al expediente, utilizando la Sede Electrónica, de la justificación de las acciones de publicidad realizadas mediante imágenes y un informe justificativo del retorno de la inversión. Dicha factura deberá conformarse por la Jefatura del Servicio de Deportes para su abono, siendo este el servicio destinatario que debe figurar en la misma cuando se presente en FACE, tal y como consta en el apartado W del Anexo I.-----

SÉPTIMA.- PLAZO.- La duración del contrato comenzará a partir del día siguiente al de su formalización finalizando el 3 de julio de 2021.-----

OCTAVA.- REVISIÓN DE PRECIOS.- Habida cuenta de la duración del contrato, así como lo establecido en el artículo 103 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del mismo.-----

NOVENA.- PENALIDADES.- Se estará a lo dispuesto en la cláusula 26ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.-----

DÉCIMA.- OTORGAMIENTO.- La contratista Federación Española de Baloncesto y en su nombre DON ALFREDO VERA GONZÁLEZ, se compromete al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, con sujeción a todas y cada una de las cláusulas en él contenidas.-----

UNDÉCIMA.- FORMALIZACIÓN.- El presente documento administrativo podrá ser elevado a escritura pública, cuando lo solicite la contratista, siendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.-----

DUODÉCIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Queda advertida la contratista de su obligación de satisfacer a la Hacienda Pública cualquier importe o gasto que de este contrato o de la realización del mismo se derive.-----

DÉCIMO TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de València para resolver los litigios que puedan derivarse como consecuencia de la interpretación o el cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente contrato.-----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/06/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ D'ESPORTS	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	18/06/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. Document: 14dQ RjqO 80dO 3SFB U87k RjLf Qtg=
Comprovar autenticitat en ht ps://sede.valencia.es

Ambas partes se comprometen a cumplir lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen el contrato, resultando de aplicación en todo caso lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.-----

En estas condiciones queda formalizado este documento. -----

**EL ALCALDE,
P.D.**

LA CONTRATISTA,

05205869A Firmado
ALFREDO digitalmente por
VERA (R: 05205869A ALFREDO
Q2878005D) VERA (R: Q2878005D)
Fecha: 2021.06.18
10:29:14 +02'00'

EL SECRETARIO,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/06/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ D'ESPORTS	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	18/06/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867